



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503-2019- A/MPMC-J.

Juanjuí, 6 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo signado con expediente N° 9722 de fecha 09 de octubre de 2019, presentado por **ISAIAS MORENO PINEDO**, solicitando adjudicación y titulación del lote 1, Mz 57, barrio juanjuicillo, Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política señala en su artículo 195, numeral 6 que los gobiernos locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, y dentro de este marco normativo constitucional la ley N° 27972 en su artículo 73 ha regulado que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y ejerce las funciones específicas señaladas en el capítulo II del título V de dicha norma municipal, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias, en cuanto a la organización de espacio físico y uso del suelo del ambiente de su jurisdicción territorial, estando dentro de ello el reconocimiento, verificación titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos, a que se refiere el numeral 1. 4. 3 del artículo 79 de la ley 27972;

Que, conforme al artículo 4 numeral 4.1 de la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, las municipalidades provinciales en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79 de la Ley 27972;

Que, con fecha 09 de octubre del 2019 el administrado Isaías Moreno Pinedo, solicita adjudicación del terreno lote 1, Mz 57, barrio juanjuicillo, Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, con la partida 46004809 de la zona registran Juanjuí, inscrito a favor de la municipalidad provincial de Mariscal Cáceres

Que, de la inspección in situ realizado por el equipo de profesionales, se aprecia que **ISAIAS MORENO PINEDO**, viene ocupando el lote 1, Mz 57, barrio juanjuicillo, Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, cuyas características del predio son las siguientes

Por el frente

: Mide 29, 8500 ml.



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Por la derecha : Mide 4.6500 ml.
: 2.8000 ml,
: 16.0500 ml.
: 46.7500 ml.
Por la izquierda : 49.5500 ml.
Por el fondo : 9.5000 ml.
: 15.7500 ml.

Área : 1,773.9000 M2

Que, el administrado cumple con todos los documentos solicitados para la adjudicación y titulación de su predio, adjuntando al expediente administrativo: (i) constancia de posesión, (ii) copia de DNI, (iii) Contrato de compra y venta, (iv) declaración jurada; en cuanto al procedimiento de formalización de títulos, nuestra Entidad ha considerado la solicitud a de parte, la misma que se da inicio presentando la petición en Trámite Documentario, siendo trasladada, posteriormente, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, en donde se emite el Informe Técnico Legal de procedencia de adjudicación de terreno, después de haberse realizado una evaluación en campo y gabinete, esto con la finalidad que no exista duplicidad o actuaciones de mala fe. El informe técnico, se emite en concordancia con el principio de informalismo a favor del administrado, el cual consiste en la dispensa a los administrado de cumplir con las formas no esenciales, es decir, aquellas que no están exigidas por el orden publica administrativo, su aplicación impide que los administrados pierdan un derecho por el incumplimiento de un deber formal, con lo que obliga a la administración a optar por la solución más favorable para aquel. El objetivo es un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a trámites que les genere perjuicio.

Que, contando con la opinión técnica y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la ley orgánica de municipales Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de adjudicación del lote 1, Mz 57, barrio juanjuicillo, Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, inscrito en la partida registral N° 46004805 de la Zona Registral III oficina de Juanjuí, a favor de don ISAIAS MORENO PINEDO y cuyas medidas y linderos son:

Por el frente : Mide 29, 8500 ml.
: Mide 4.6500 ml.
Por la derecha : 2.8000 ml,
: 16.0500 ml.
: 46.7500 ml.
Por la izquierda : 49.5500 ml.
Por el fondo : 9.5000 ml.
: 15.7500 ml.



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Área

: 1,773.9000 M2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de Secretaria General las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución; notificando a las partes interesadas conformen a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI

E. Lopez
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

